

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 29 de abril de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se procede a la corrección de error material de la Resolución de 9 de enero de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2017/2018.

Advertido error de hecho en el anexo a la Resolución de 9 de enero de 2019, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la lista del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2017/2018 (BOJA núm. 11, de 17 de enero de 2019), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos y en uso de las atribuciones que asigna a este centro directivo el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, modificado por el Decreto 579/2019, de 15 de octubre y el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a realizar la siguiente corrección:

Incluir en el anexo a la citada Resolución de 9 de enero de 2019, del personal que ha superado el curso de formación pedagógica y didáctica equivalente, convocado por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2017/18, a don Gabriel Antonio León Andra, con DNI ***0216**, en virtud de la Certificación de la Secretaría General de la Universidad de fecha 19 de abril de 2021, este alumno ha superado el Programa Académico del curso 2017/18, y por error no fue relacionado en las anteriores certificaciones de la Universidad de 16 de noviembre y de 13 de diciembre de 2018, para la obtención del título oficial que le reconoce la formación pedagógica y didáctica equivalente exigida en el artículo 102 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y con validez en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó esta resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2021.- El Director General, Antonio Segura Marrero.